

medidas que fueren necesarias para la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1694, que concede naturalización dominicana provisional en favor del menor de edad Jack Ross Watlington III Gilbert.

G. O. No. 9628, del 31 de diciembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1694

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Clara Maritza Gisela Gilbert Noboa, para que le sea concedida la naturalización dominicana provisional a su hijo menor de edad Jack Ross Watlington III Gilbert;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede la naturalización dominicana provisional en favor del menor de edad Jack Ross Watlington III Gilbert, nacido en Hoboken, New Jersey, Estados Unidos de América, en fecha 29 de febrero de 1980, hijo legítimo de los señores Jack Watlington Jr. y Clara Maritza Gisela Gilbert, de nacionalidades norteamericana y dominicana, respectivamente.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1695, que integra la Delegación que representará a la República Dominicana en la Reunión Preparatoria de la Conferencia Económica Latinoamericana, a celebrarse en Quito, Ecuador.

G. O. No. 9628 del 31 de diciembre de 1983
SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1695

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— La Delegación que representará a la República Dominicana en la Reunión Preparatoria de la Conferencia Económica Latinoamericana que se celebrará en la ciudad de Quito, Ecuador, del 5 al 14 de enero de 1984, estará integrada por el